



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 319 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 24 AGO 2023

VISTO

El Memorando Nº 0484-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe Nº 533-2023-GRA/GG-DRTCA-DEV, Informe Nº 459-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Resolución Directoral Regional Nº 183-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Oficio Nº 449-2023-GRA/GRI-DRTCA-DA, Informe Nº 181-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UCT, Informe Nº 026-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UCT-ANALISIS CTA.KLB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo. Concordante con el artículo IV del Título Preliminar Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por Decreto Legislativo Nº 1272, por Decreto Legislativo Nº 1452 y Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con Informe Nº 26-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UCT-ANALISIS CTA-KLB, la Responsable de Análisis de Cuenta, reitera formulación de la liquidación física-financiera de las obras en la cuenta (1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales y la cuenta contable 1501.08 construcción de Estructuras, de los diversos proyectos ejecutados por la DRTCA, en los periodos 2013 al 2023.

Que, con Informe Nº 181-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UCT de fecha, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería solicita formular la liquidación física financiera a través de la Subdirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras (SDESLO).

Que con Oficio Nº 449-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, el Director de Administración hace de conocimiento y cumplimiento de las liquidaciones físicas financieras de las obras en la cuenta (1501 Edificaciones y Estructuras, correspondiente a los diversos proyectos ejecutados por la Entidad

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 290-201183-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 25 de Julio del 2023 de junio del 2023 se **AUTORIZO**, el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE LAS ACTIVIDADES, PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O SERVICIOS**; detallados en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	AÑO DE EJECUCIÓN DE
01	CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA DE LA RED VIAL AMPUCCASA-SOCOS-PUCALOMA. DISTRITO DE SOCOS-HUAMANGA-AYACUCHO	ADMINISTRACION DIRECTA	2013, 2014 y 2015





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 319 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 24 AGO 2023

02	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY- 117 CORACORA-YAUCA, TRAMO CONDORARMA- PEÑA NEGRA (KM. 84+700 AL 106+000), DISTRITOS DE CORACORA Y SANCOS, PROVINCIA DE PARINACOCNAS Y LUCANAS-AYACUCHO	ADMINISTRACION DIRECTA	2013, 2014
03	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA CHUPAS - CHIARA	ADMINISTRACION DIRECTA	2013, 2014
04	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA LURICOCHA - PACCHANCCA	ADMINISTRACION DIRECTA	2013, 2014
05	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA CARRETERA AFIRMADO DEL TRAMO FLOR DE CANELA IGUAIN - HUANTA	ADMINISTRACION DIRECTA	2014
06	SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA EMP. PE-1SJ (CAMALA)-SAYHUA-HUAC HUAS-PAYLLIHUA-ORITOHUASI-L.D. ICA (HUAUYANGA, IC-109 A RIO GRANDE), CODIGO DE RUTA AY-113, EN LOS DISTRITOS DE HUAC HUAS Y LLAUTA. PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO	CONTRATA	2018, 2019
07	ACABADOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TERCER PISO SEDE INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO	ADMINISTRACION DIRECTA	2014

Que, con Informe N° 459-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO de fecha 18 de agosto del 2023, el Director de SDESLO solicita al Director de Estrategia Vial la conformación de comisiones para liquidación de Oficio de las actividades, proyectos y/o servicios ejecutados por la DRTCA, esto a razón de que los proyectos mencionados en el cuadro anterior tienen deficiencias en su reliquidación y/o informe final como son: información completa, información observada que no puede ser subsanada, etc., lo cual sumado al largo periodo de tiempo que ha pasado hasta la fecha, hace que el proceso de elaboración de sus respectivas liquidaciones físicas financieras, no se pueda realizar por el procedimiento respectivo;

Que, Memorando N° 484-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 21 de agosto del 2023 el Titular de la Entidad solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio de conformación de comisiones para liquidación de Oficio de las actividades, proyectos y/o servicios ejecutados por la DRTCA, teniendo en cuenta la DIRECTIVA "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y/O SERVICIOS EJECUTADOS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO", aprobado con R.D.R N° 179-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA y la autorización del inicio del procedimiento de liquidación de oficio de las actividades, proyectos de inversión y/o servicios la misma que quedara conformada conforme a las atingencias y puntualizaciones señaladas en el Informe N° 459-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO de fecha 18 de agosto del 2023;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1440 que modifica en parte la Ley N° 28411, Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GRA/GR, Ley N° 28175, Ley N° 31368 Ley de Presupuesto del Sector Público





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 319 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 24 AGO 2023

para el Año Fiscal 2022, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0251-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, las COMISIONES PARA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE LAS ACTIVIDADES, PROYECTOS Y/O SERVICIOS EJECUTADOS POR LA DIRECCION REGIONAL DE TTRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO que paso a detallar:



- 1. CONSTRUCCION DE LA CARPETA ASFALTICA DE LA RED VIAL AMPUCCASA – SOCOS – PUCALOMA. DISTRITO DE SOCOS – HUAMANGA – AYACUCHO, EJECUTADO MODALIDAD ADMINISTRACION DIRECTA, EN EL PERIODO 2013, 2014 Y 2015,** quedando conformada de la siguiente forma:

- ✚ Ing. Edwin Ogosi Huamani Presidente
Personal de SDESLO
- ✚ Ing. Nilton Canales Canchari Miembro 01
Personal de SDESLO
- ✚ CPC Kkrazey Fernandez Chaucca Miembro 02
Personal de DCT



- 2. MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-117 CORACORA - YAUCA, TRAMO CONDORARMA - PEÑA NEGRA (Km 84+700 AL 106+000), DISTRITOS DE CORACORA, LUCANAS Y SANCOS, PROVINCIA DE PARINACOCNAS Y LUCANAS - AYACUCHO, EJECUTADO MODALIDAD ADMINISTRACION DIRECTA, EN EL PERIODO 2013 y 2014,** que quedando conformada de la siguiente forma:

- ✚ Ing. Edwin Ogosi Huamani Presidente
Personal de SDESLO
- ✚ Ing. Nilton Canales Canchari Miembro 01
Personal de SDESLO
- ✚ CPC. Rayda Lagos Gutiérrez Miembro 02
Personal de Administración



- 3. MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA CHUPAS - CHIARA, EJECUTADO MODALIDAD ADMINISTRACION DIRECTA, EN EL PERIODO 2013 y 2014,** quedando conformada con los siguientes profesionales:

- ✚ Ing. Edwin Ogosi Huamani Presidente
Personal de SDESLO
- ✚ Ing. Yonh Victor Meneses Conislla Miembro 01
Personal de SDESLO
- ✚ CPC Luperia Kay Anaya Flores Miembro 02
Personal de Planeamiento y Presupuesto

- 4. MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA LURICOCHA - PACCHANCCA, EJECUTADO MODALIDAD ADMINISTRACION DIRECTA, EN EL PERIODO 2013 y 2014,** quedando conformada con los siguientes profesionales:

- ✚ Ing. Nilton Canales Canchari Presidente





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 319 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 24 AGO 2023

- Personal de SDESLO
- ↓ Ing. Syndel Xiomara Zuñiga Barbaran Miembro 01
- Personal de SDESLO
- ↓ CPC Celia Rodríguez Gómez Miembro 02
- Personal de UCT

5. **MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA CARRETERA AFIRMADO DEL TRAMO FLOR DE CANELA – IGUAIN - HUANTA, EJECUTADO MODALIDAD ADMINISTRACION DIRECTA, EN EL PERIODO 2014, quedando conformada con los siguientes profesionales:**

- ↓ Ing. Edwin Ogosi Huamani Presidente
- Personal de SDESLO
- ↓ Ing. Raul Guzman Aparco Miembro 01
- Personal de SDESLO
- ↓ CPC Yenifer Pomahuacre Vázquez Miembro 02
- Personal de SDO

6. **SUPERVISION DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA EMP. PE-1SJ (CAMALA) - SAYHUA – HUAC HUAS – PAYLLIHUA – ORITOHUASI - LD. ICA (HUAUYANGA, IC-109 A RIO GRANDE), CODIGO DE RUTA AY 113, EN LOS DISTRITOS DE HUACHUAS Y LLAUTA, PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO, MODALIDAD CONTRATA 2018 Y 2019, quedando conformada con los siguientes profesionales:**

- ↓ Ing. Yaneth Rocio Berrospi Huillca Presidente
- Personal de SDESLO
- ↓ Ing. Zinthia Pomacanchari Llantoy Miembro 01
- Personal de SDESLO
- ↓ CPC Celia Rodríguez Gómez Miembro 02
- Personal de UCT

7. **ACABADOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TERCER PISO SEDE INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO, EJECUTADO MODALIDAD ADMINISTRACION DIRECTA, PERIODO 2014, quedando conformada con los siguientes profesionales:**

- ↓ Ing. Yaneth Roció Berrospi Huillca Presidente
- Personal de SDESLO
- ↓ Ing. Raúl Guzmán Aparco Miembro 01
- Personal de SDESLO
- ↓ CPC Yenifer Pomahuacre Vázquez Miembro 02
- Personal de SDO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la comisión precitada, actuar de conformidad al ordinal 7.1 del Numeral VII Disposiciones Específicas de la Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y/o Servicios, aprobado con la Resolución Directoral Regional Nº 179-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 12 de mayo del 2023; establece que el procedimiento de Liquidación de Oficio en un Proyecto de Inversión Pública y/o Servicios;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 319 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 24 AGO 2023

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente a cada uno de los integrantes de la comisión precitada, Dirección de Estrategia Vial ; SDESLO, SDO, y demás instancias administrativas del sector, para los fines pertinentes; dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo Nº 1272, por Decreto Legislativo Nº 1452 y Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

